



Ayuntamiento de Hervías

PLENO ORDINARIO

13 de julio de 2023

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Doña Elena Martínez Aguirre.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dña. Milagros Martínez Cereceda
- D. Santos Larrea del Val
- D. Ricardo Cristóbal Martín Ruiz de Gopegui
- D. Pedro Gómez Villaverde

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Hervías (La Rioja), siendo las 09:30 del día 13 de julio de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento el Pleno en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elena Martínez Aguirre, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Ayuntamiento de Hervías

Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer el orden del día:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2022

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

6º.- APROBACIÓN INICIAL ORD. DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CASCO URBANO.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORD. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA LUDOTECA.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORD. FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LUDOTECA.



Ayuntamiento de Hervías

9º.- FIANZA PEÑA EL REVOQUE PARA CELEBRACIÓN CONCIERTO DEL 26 DE AGOSTO DE 2023.

10º.- APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE FIESTAS.

11º.- MOCIONES

12º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 19 de junio de 2023

No se formulan.

Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 19 de junio de 2023

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2022

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2023 emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de mayo de 2023.



Ayuntamiento de Hervías

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 13 de julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

<p>3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</p>

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.



Ayuntamiento de Hervías

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de recogida de basuras.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.



5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

6º.- APROBACIÓN INICIAL ORD. DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CASCO URBANO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza de conservación del casco urbano, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 3 de julio de 2023.



Ayuntamiento de Hervías

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza de conservación del casco urbano.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORD. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA LUDOTECA.
--

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza de reglamento interno de la ludoteca, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza de reglamento interno de ludoteca.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la



Ayuntamiento de Hervías

ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORD. FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LUDOTECA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ludoteca municipal, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ludoteca municipal.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

9º.- FIANZA PEÑA EL REVOQUE PARA CELEBRACIÓN CONCIERTO DEL 26 DE AGOSTO DE 2023.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para proponer la reducción de la fianza impuesta a la Asociación El Revoque para autorizar la celebración del concierto en fecha 26 de agosto de 2023.



Ayuntamiento de Hervías

Trasladado la Pleno el interés general del evento, este acuerda por unanimidad, reducir la fianza prevista a una cifra simbólica de 1 euro.

10º.- APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE FIESTAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer el organigrama de fiestas, especificando eventos y fechas. Tras la exposición del mismo, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar el organigrama de fiestas 2023.

11º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se hace ninguna propuesta.

12º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone el estado de las obras de la terraza del bar municipal.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de Hervías

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 11:10 horas del día 19 de junio de 2023 de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Secretario

Fdo.: D. Ángel Pérez González



El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Elena Martínez Aguirre